



Expte: 2017/209
Resolución nº

RESOLUCIÓN

VISTO el Informe del Servicio de Planificación y Acción Social, sobre actualización del coste estimado de la plantilla de personal del Servicio Social de primer nivel del Ayuntamiento de Nájera, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- Con fecha 15/03/2011 el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Nájera suscribieron un Convenio de colaboración para la financiación conjunta de gastos de personal en materia de Servicios Sociales.
- 2.- En la cláusula Quinta se establece que la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia financiará el coste estimado de la plantilla del Servicio Social de primer nivel, y que la determinación de dicha estimación se realizará en función de las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 3.- Con fecha 08-03-2017 la Directora General de Servicios Sociales emite Propuesta de resolución, propuesta que ahora hace suya el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. Dicha propuesta ha sido fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- El Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia es competente para otorgar la presente subvención, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
- 2.- La Disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2016 prevé la posibilidad de que cada Administración Pública pueda aprobar dentro del ejercicio 2016 la recuperación de las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012 (equivalente al 49,73%), por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, todo ello teniendo en cuenta la situación económico-financiera que se tenga en el momento de su aprobación. Esta previsión se hará efectiva por lo que respecta al Ayuntamiento de Nájera en 2017.
- 3.-El pago de la subvención debe realizarse, en la forma y dentro de los plazos establecidos en la cláusula Séptima del Convenio, sin perjuicio de lo especificado para el abono de la paga extraordinaria de 2012.
- 4.-La entidad está exonerada de acreditar, antes del cobro, el hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en la cláusula Sexta del Convenio.

Por todo lo cual, el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2017/11575	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0105463		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



Gobierno de La Rioja

RESUELVE:

PRIMERO: ACTUALIZAR la aportación de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia a la financiación de los gastos de personal en materia de Servicios Sociales para el año 2017 del Ayuntamiento de Nájera, con CIF P2610300B, en la forma que se consigna:

A) PLANTILLA OBJETO DE FINANCIACIÓN:

- Trabajador/a Social: 3

B) COSTE ESTIMADO DE LA PLANTILLA:

TRABAJADOR/A SOCIAL 1		ANTIGÜEDAD: 07-10-1997	
JORNADA COMPLETA	IMPORTE MENSUAL	Nº. MENSUALIDADES	TOTAL
SUELDO	968,57	12	11.622,84
C.DESTINO/C.CATEGORIA:	478,09	14	6.693,26
C.ESPECÍFICO/C.PUESTO	521,59	14	7.302,26
TRIENIOS (35,12 X 6)	210,72	12	2.528,64
SUELDO PAGA EXTRA	706,38	2	1.412,76
TRIENIOS PAGA EXTRA (25,61 X 6)	153,66	2	307,32
	SUMA		29.867,08
CUOTA SEGURIDAD SOCIAL	(mayo 2010)	31,55%	9.749,03
	TOTAL		39.616,11
	Aportación de la Cª	50%	19.808,06

TRABAJADOR/A SOCIAL 2			
JORNADA PARCIAL	IMPORTE MENSUAL	Nº. MENSUALIDADES	TOTAL
SUELDO	484,29	12	5.811,48
C.DESTINO/C.CATEGORIA:	239,05	14	3.346,70
C.ESPECÍFICO/C.PUESTO	260,80	14	3.651,20
SUELDO PAGA EXTRA	353,19	2	706,38
	SUMA		13.515,76
CUOTA SEGURIDAD SOCIAL		32,75%	4.426,41
	TOTAL		17.942,17
	Aportación de la Cª	50%	8.971,09

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/11575	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0105463	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



Gobierno de La Rioja

TRABAJADOR/A SOCIAL 3			
JORNADA COMPLETA	IMPORTE MENSUAL	Nº. MENSUALIDADES	TOTAL
SUELDO	968,57	12	11.622,84
C.DESTINO/C.CATEGORIA:	478,09	14	6.693,26
C.ESPECÍFICO/C.PUESTO	521,59	14	7.302,26
SUELDO PAGA EXTRA	706,38	2	1.412,76
	SUMA		27.031,12
CUOTA SEGURIDAD SOCIAL		32,75%	8.852,69
	TOTAL		35.883,81
	Aportación de la Cª	100%	35.883,81

C) COSTE ESTIMADO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA 2012 (49,73%)

TRABAJADORA SOCIAL 1	
JORNADA COMPLETA	
C.DESTINO/ C.CATEGORIA (21):	473,35
C.ESPECÍFICO/ C. PUESTO	516,43
SUELDO PAGAS	699,38
TRIENIOS PAGAS (25,35*5)	126,75
	SUMA
	1.815,91
Aportación 50% (dejada de percibir)	907,96
Acuerdo Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2016: 49,73%	451,53

TRABAJADORA SOCIAL 2	
JORNADA PARCIAL (50%)	
C.DESTINO/ C.CATEGORIA (21):	236,88
C.ESPECÍFICO/ C. PUESTO	258,22
SUELDO PAGAS	349,69
TRIENIOS PAGA (12,68*1)	12,68
	SUMA
	857,47
Aportación 50 % (dejada de percibir)	422,40
Acuerdo Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2016: 49,73%	210,06

TRABAJADORA SOCIAL 3	
JORNADA COMPLETA	
C.DESTINO/ C.CATEGORIA (21):	473,35
C.ESPECÍFICO/ C. PUESTO	516,43
SUELDO PAGAS	699,38
TRIENIOS PAGA (12,68*1)	50,70
	SUMA
	1.739,86
Aportación 100 % (dejada de percibir)	865,23
Acuerdo Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2016: 49,73%	865,23

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 4
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/11575	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0105463
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Gobierno de La Rioja

SEGUNDO: CONCEDER a la citada entidad, la subvención para la financiación de gastos de personal en materia de Servicios Sociales para el año 2017 con el siguiente desglose:

CONCEPTO	% SUBV.	APORTACIÓN MÁXIMA DE LA CONSEJERÍA	CANTIDAD A JUSTIFICAR PARA PERCIBIR APORTACIÓN MÁXIMA
TRABAJADOR/A SOCIAL 1	50	19.808,06	39.616,11
TRABAJADOR/A SOCIAL 2	50	8.971,09	17.942,17
TRABAJADOR/A SOCIAL 3	100	35.883,81	35.883,81
TOTAL		64.662,96	93.442,09

TERCERO: CONCEDER la referida entidad la subvención correspondiente a la paga extraordinaria de diciembre de 2012, con el siguiente desglose:

CONCEPTO	% SUBV.	APORTACIÓN MÁXIMA DE LA CONSEJERÍA	CANTIDAD A JUSTIFICAR PARA PERCIBIR APORTACIÓN MÁXIMA
TRABAJADOR/A SOCIAL 1	50	451,53	903,06
TRABAJADOR/A SOCIAL 2	50	210,06	420,12
TRABAJADOR/A SOCIAL 3	100	865,23	865,23
TOTAL		1.526,82	2.188,41

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 45.1.e) de la Ley 4/2005, de 1 de junio (B.O.R. 7-06), de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, según se dispone en los artículos 10.1 a) y 46.1 y 4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. 14-07), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación podrá requerir previamente a este órgano, en los términos del artículo 44 de la Ley 29/1998 citada, para que anule o revoque el acto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2017/11575	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2017/0105463		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					